



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las quince horas con veintiocho minutos del veintidós de febrero del dos mil veintitrés.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CFS SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN INTERNACIONAL No. 2021LI-00007-PROV** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD** para la “Adquisición de medidores con comunicación remota con radio frecuencia AMI RF (Medidores Inteligentes)”, acto recaído a favor de la empresa **ELMEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de \$10.470.716,97.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. De igual forma se le indica a las partes, que en el evento de una declaratoria sin lugar del recurso de apelación presentado, esta Contraloría General conserva la potestad de anulación oficiosa del acto de adjudicación prevista en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, por lo que los alegatos en contra del adjudicatario podrían eventualmente conducir a la anulación de oficio del acto final en aquellos casos en que se trate de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta de dicho acto. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 1 al 13 del expediente digital de la apelación, documentos que se

encuentran registrados con los números de ingreso 2957-2023, 3294-2023. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2023001573** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General de la República www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Celina Mejía Chavarría
Fiscalizadora



CMCH/
NI: 2957, 3294
NN: 01973 (DCA-0149-2023)
G: 2021004416-4
Expediente electrónico: CGR-REAP-2023001573